



Consejo de Ministros

## **Representantes de la Administración General del Estado en las comisiones bilaterales de cooperación con las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears, Navarra y Extremadura**

Madrid, 23 de junio de 2020.- El Consejo de Ministros ha aprobado la designación de los representantes de la Administración General del Estado en las comisiones bilaterales de cooperación con las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears, Navarra y Extremadura.

Estas comisiones bilaterales están reguladas actualmente en el artículo 153 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y previstas en los respectivos estatutos de autonomía de esas comunidades.

Se ha consensuado con estas cuatro comunidades autónomas que el número de miembros de cada una de las representaciones sea de siete, de manera que se fije un régimen homogéneo de representación en todas ellas.

Los representantes por parte del Estado son las personas titulares de los siguientes órganos:

- Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que ejerce la Presidencia de la representación de la Administración General del Estado
- Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública
- Secretaría de Estado de Hacienda
- Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales
- Secretaría General de Coordinación Territorial
- Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma correspondiente
- Un miembro más, titular de un órgano con rango de Secretaría de Estado o de Subsecretaría, en función de los temas a tratar.

La Secretaría de la Comisión por parte de la representación de la Administración General del Estado se ejercerá por la persona titular de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.